



40 DECISIONES QUE PUEDEN CAMBIAR NUESTRO CENTRO



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación
e Innovación Educativa

INDICE

1. AUTONOMÍA DE LOS CENTROS (3-9)
2. MENTALIDAD, DECISIONES Y ÉXITO ESCOLAR. (10-14)
3. DECISIONES QUE PODRÁN TOMAR LOS CENTROS SEGÚN LA LOE (15-24).



¿QUÉ SE ENTIENDE POR AUTONOMÍA?

Según se desprende del preámbulo de la LOE los centros poseen un espacio propio de autonomía que supone:

- “... reconocerle una capacidad de decisión que afecta tanto a su organización como a su modo de funcionamiento”.
- “... poseer un marco propio de autonomía que les permita adecuar su actuación a sus circunstancias concretas y a las características de su alumnado, con el objetivo de conseguir el éxito escolar de todos los estudiantes”.
- “... utilizarlos (los recursos y medios) con rigor y eficiencia para cumplir su cometido del mejor modo posible”.

Los centros ya vienen tomando sus propias decisiones. Lo importante es considerar cuáles son las mejores en función de las consecuencias que tendrán para su alumnado.



¿QUÉ SE ENTIENDE POR AUTONOMÍA?

¿Qué capacidad de decisión tienen los centros en España?



Según el INCE (1997)

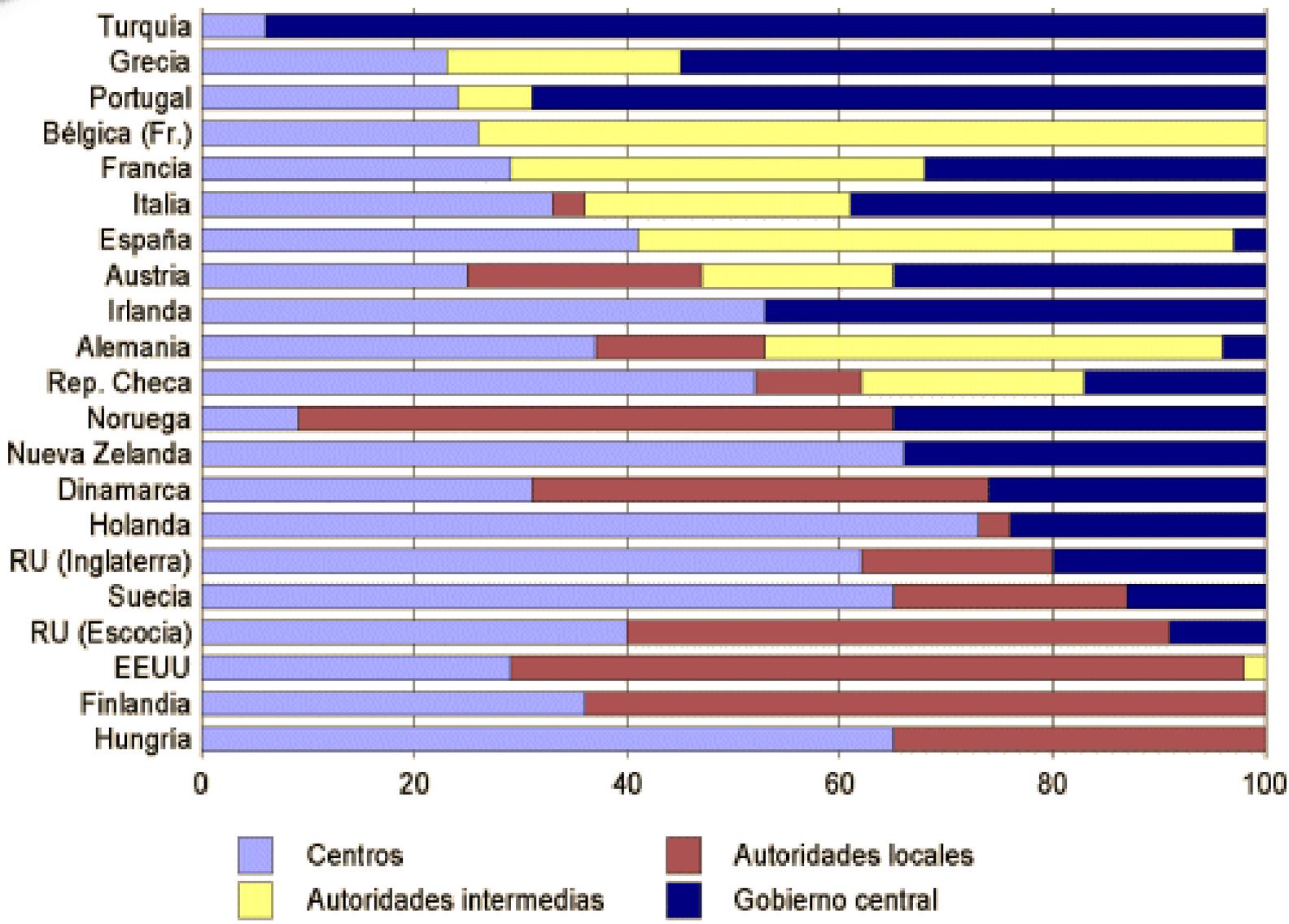
En España, el 49% de las decisiones las toman las administraciones educativas, mientras que los centros son los responsables del 41%. Los niveles municipal y provincial tan sólo aparecen como responsables reales del 10% de las decisiones educativas.

En consecuencia, el poder para configurar la vida de los centros educativos se encuentra dividido entre los propios centros y las administraciones públicas.





¿QUIÉN TOMA LAS DECISIONES?



1. AUTONOMÍA



¿Huésped o Residente?

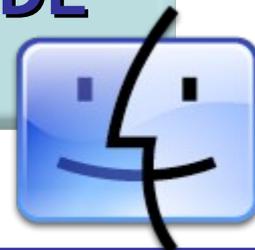


El señor H no quiere estar pensando mucho. Por esta razón se aloja en un hotel con pensión completa y todo incluido. Lo quiere todo hecho: mientras menos tenga que pensar, mejor. Quiere saber la hora del desayuno, el almuerzo y la cena, y, en todo caso, ya decidirá qué platos elige del buffet. No le preocupa la limpieza de la habitación, ni esa gotera del baño; no es asunto suyo, los responsables del hotel se hacen cargo de resolver los problemas. Siente que está de paso, no es su “hogar”, sólo viene a pasar una temporada. Es un Huésped.

La señora R hace tiempo que vive en una urbanización. Le gusta que su hogar sea cómodo, agradable. Se siente a gusto en su casa y continuamente busca cómo mejorarla; precisamente ahora está de reformas, quiere ampliar el salón para que sea más cálido y luminoso. Se apresura para asistir a la reunión de la comunidad porque hay que tomar decisiones importantes que afectan al vecindario: fuga de agua de la piscina, la luz de la escalera, construcción de un parque infantil... Es una Residente.



LA METÁFORA: DOS FORMAS DE SITUARSE EN UN CENTRO



1. ¿Podrías reconstruir el mismo relato situándolo en un centro educativo?
2. ¿Qué decisiones toma un “huésped” en el centro? ¿y un “residente”?
3. ¿A qué se parece tu centro?
4. ¿En qué te has fijado para identificarlo?



EJEMPLO



1. AUTONOMÍA

CENTRO CON MENTALIDAD HUÉSPED

No participa en proyectos.

No se toman decisiones consensuadas en ciclos, departamentos...

El libro de texto es el único referente para el trabajo de aula.

El Proyecto Educativo de Centro es un documento obsoleto, estático, no se revisa...

Las normas de organización y funcionamiento son las mismas año tras año.

Ante situaciones problemáticas no se plantean decisiones alternativas.

El equipo directivo es quien establece todas las decisiones.

“Cada maestrillo con su librillo”

No existe plan de acogida al alumnado y al profesorado nuevo.

“En mi aula mando yo”

...





CENTRO CON MENTALIDAD RESIDENTE

Los ciclos, departamentos, debaten y hacen propuestas (organizativas, pedagógicas...)

Se utiliza diversidad de materiales y recursos.

Participa en proyectos consensuados por el claustro.

El Proyecto Educativo de Centro se revisa, se debate, se modifica.

La organización y funcionamiento del centro son flexibles.

Las decisiones se suelen tomar de forma colegiada.

Se facilita a las familias la participación en la vida del centro.

Se promueve la participación del alumnado en el centro.

Se realizan actividades que implican a toda la comunidad escolar.

...



2. MENTALIDAD,
DECISIONES Y
ÉXITO ESCOLAR

¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENEN NUESTRAS DECISIONES?



Tomar las mejores decisiones tiene consecuencias sobre las diferencias en los aprendizajes que se dan entre el alumnado del mismo centro.

PISA 2003 muestra que las diferencias intracentro son mayores que intercentros.



**2. MENTALIDAD,
DECISIONES Y
ÉXITO ESCOLAR**

¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENEN NUESTRAS DECISIONES?

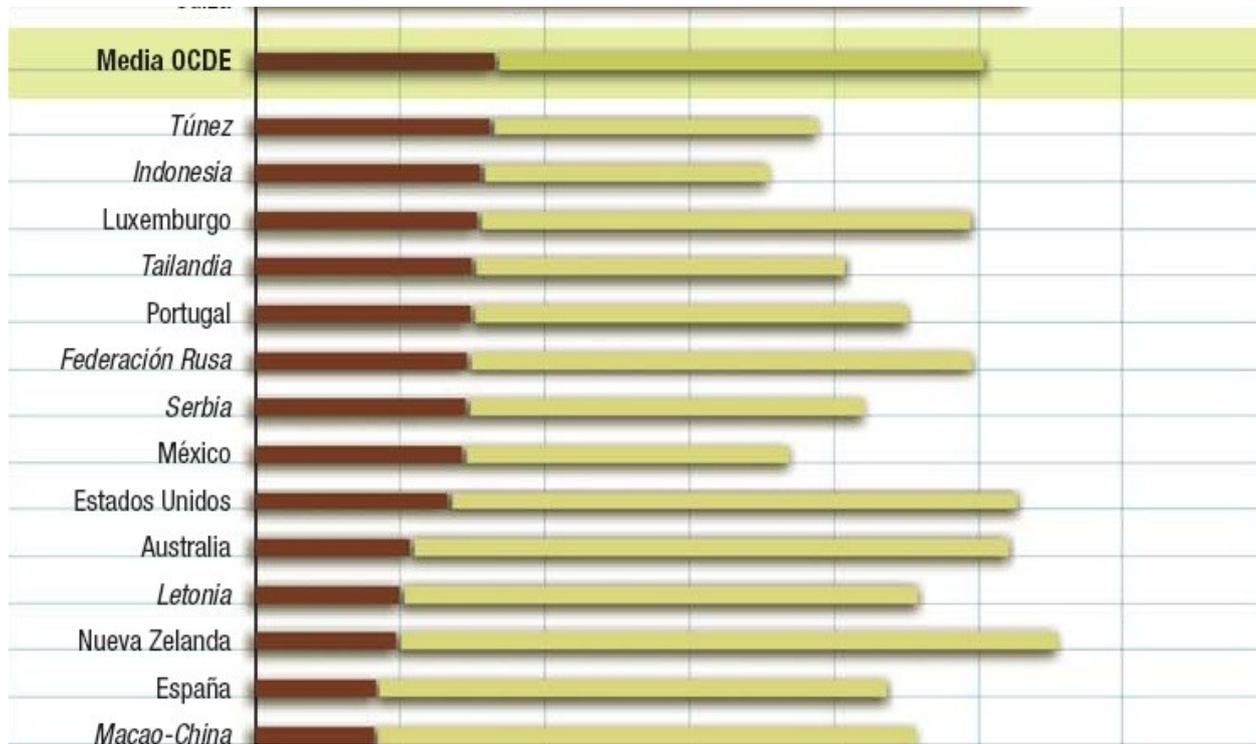


Diferencias entre centros y dentro de los centros en el rendimiento en matemáticas

Diferencia entre centros



Diferencia dentro de los centros



2. MENTALIDAD,
DECISIONES Y
ÉXITO ESCOLAR

¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENEN NUESTRAS DECISIONES?



EJERCICIO DE REFLEXIÓN.

¿POR QUÉ HAY CENTROS QUE, CON EL MISMO SISTEMA EDUCATIVO, OBTIENEN MEJORES RESULTADOS QUE OTROS?

Ejemplo de lluvia de ideas:

- Implicación de las familias: compromiso educativo.
- Implicación de los docentes.
- Mal alumnado.
- Vienen con mala base.
- Diversidad alumnado.
- Falta de recursos e infraestructura.
- Metodología en el aula.
- ...



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación
e Innovación Educativa

**2. MENTALIDAD,
DECISIONES Y
ÉXITO ESCOLAR**

¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENEN NUESTRAS DECISIONES?



¿QUÉ PODEMOS HACER PARA SUPERAR LAS DIFICULTADES?

Enumerar propuestas para cada una de las razones expuestas:

- 1.
- 2.
- 3.
- ...



2. MENTALIDAD, DECISIONES Y ÉXITO ESCOLAR

¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENEN NUESTRAS DECISIONES?



¿COINCIDE LO QUE PODEMOS HACER CON LO QUE DEBEMOS HACER?

A partir de este debate ¿se podría concluir que si el centro toma las decisiones correctas, ello repercutiría en la mejora de los aprendizajes del alumnado?

Es muy importante aclarar que las decisiones deben ser técnicamente posibles y moralmente legítimas.



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación
e Innovación Educativa

3. Decisiones de los centros

A. PLANES Y PROYECTOS

1. Proyecto educativo
2. Proyecto de gestión
3. PGA
4. PAT

C.- EVALUACIÓN

1. Evaluación
2. Recuperación y planes de refuerzo
3. Pruebas diagnósticas
4. Pruebas extraordinarias

D.- FAMILIAS

1. Compromiso escuela-familia

B. CURRÍCULO

1. Currículo
2. Metodología
3. Atención a la diversidad
4. Proyectos experimentales



A. PLANES Y PROYECTOS

3. Decisiones de los centros

A.1 PROYECTO EDUCATIVO Normativa ejemplos	<ol style="list-style-type: none">1. Consensuar valores, objetivos y prioridades2. Concretar los currículos3. Cómo trabajar la educación en valores desde la transversalidad4. Conocer su entorno social y cultural5. Acordar medidas de atención a la diversidad6. Diseñar el Plan de Acción Tutorial7. Diseñar el Plan de Convivencia
A.2 PROYECTO DE GESTIÓN Normativa Ejemplos	<ol style="list-style-type: none">8. Elaborar un proyecto de gestión que recoja la ordenación y utilización de sus recursos humanos y materiales.9. Contratar personal para determinados puestos de trabajo, estableciendo los requisitos de titulación y capacitación.
A.3 PGA Normativa Ejemplos	<ol style="list-style-type: none">10. Elaborar normas de organización y funcionamiento.11. Elaborar un plan de convivencia.12. Elaboración de proyectos.
A.4 PAT Normativa Ejemplos	<ol style="list-style-type: none">13. Autonomía total para elaborar el Plan de Acción Tutorial.



3. Decisiones de los centros

Preguntas para reflexionar



- ¿Hemos adoptado estas decisiones?
- ¿Se consideran adecuadas?
- ¿Son coherentes entre sí?
- ¿Son consecuentes con lo que sabemos de nuestro centro y de nuestro alumnado?
- ¿Son conocidas por las personas que las tienen que desarrollar?
- ¿Son compartidas?
- ¿Se han adoptado de forma colegiada?
- ¿Son respetadas?



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación
e Innovación Educativa

3. Decisiones de los centros

B. CURRÍCULO

B.1 CURRÍCULO Normativa Ejemplos	<p>14. Adaptar el currículo al entorno.</p> <p>15. Concretar en su contexto la relación de todos los elementos del currículo (competencias básicas, contenidos,...)</p> <p>16. Diseñar el plan de lectura, desde todas las áreas.</p> <p>17. Diseñar las tareas precisas, para que el trabajo en el aula, propicie el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.</p> <p>18. Realizar las adaptaciones curriculares precisas para facilitar a todo el alumnado la consecución de los fines establecidos.</p> <p>19. Diseñar el plan de alternativas a la enseñanza de la religión</p>
B.2 METODOLOGÍA Normativa Ejemplos	<p>20. Establecer acuerdos metodológicos que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas.</p> <p>21. Diseñar situaciones de aprendizajes que promuevan el trabajo en equipo y favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos.</p> <p>22. Seleccionar y/o elaborar las tareas precisas para que el trabajo en el aula propicie el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.</p>
B.3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Normativa Ejemplos	<p>23. Autonomía para organizar grupos, materias, programas de refuerzo.</p> <p>24. Adoptar medidas de atención a la diversidad según su alumnado sin que suponga discriminación.</p> <p>25. Decidir la metodología, contenidos y actividades de las materias del Programa de Diversificación Curricular.</p>
B.4 PROYECTOS EXPERIMENTALES Normativa Ejemplos	<p>26. Posibilidad de diseñar propuestas de organización alternativas.</p>



3. Decisiones de los centros

Preguntas para reflexionar



- ¿Hemos adoptado estas decisiones?
- ¿Se consideran adecuadas?
- ¿Son coherentes entre sí?
- ¿Son consecuentes con lo que sabemos de nuestro centro y de nuestro alumnado?
- ¿Son conocidas por las personas que las tienen que desarrollar?
- ¿Son compartidas?
- ¿Se han adoptado de forma colegiada?
- ¿Son respetadas?



3. Decisiones de los centros

C.-

EVALUACIÓN

<p>C.1 EVALUACIÓN</p> <p>Normativa Ejemplos</p>	<p>27. Elaborar criterios de promoción y de titulación.</p> <p>28. Establecer mecanismos de evaluación en consonancia con los criterios establecidos.</p> <p>29. Decidir, en la sesión oportuna y de manera colegiada, la promoción cuando ésta no sea automática.</p> <p>30. Idem para la titulación en secundaria.</p> <p>31. Establecer mecanismos de evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente.</p>
<p>C.2 RECUPERACIÓN Y PLANES DE REFUERZO</p> <p>Normativa Ejemplos</p>	<p>32. Elaborar planes de refuerzo de las competencias básicas o de los aprendizajes imprescindibles para el alumnado que permanezca un año más en el ciclo o que promocione con materias pendientes.</p> <p>33. Establecer medidas de refuerzo desde que se detecten dificultades de aprendizaje.</p>
<p>C.3 PRUEBAS DIAGNÓSTICAS</p> <p>Normativa Ejemplos</p>	<p>34. Colaborar con la Administración en la organización y aplicación de las pruebas de evaluación de diagnóstico.</p> <p>35. Conocer y analizar los resultados del centro.</p> <p>36. Elaborar planes de actuación y mejora a partir del análisis de los resultados de las pruebas diagnósticas.</p>
<p>C.4 PRUEBAS EXTRAORDINARIAS</p> <p>Normativa Ejemplos</p>	<p>37. Organizar las pruebas extraordinarias en las condiciones que establezca la Administración Educativa.</p> <p>38. Elaborar pruebas que diagnostiquen el grado de adquisición de los aprendizajes imprescindibles para las distintas materias.</p> <p>39. Publicar los aprendizajes mínimos de cada materia para que los conozcan los distintos miembros de la comunidad educativa.</p>



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación
e Innovación Educativa

3. Decisiones de los centros

Preguntas para reflexionar



- ¿Hemos adoptado estas decisiones?
- ¿Se consideran adecuadas?
- ¿Son coherentes entre sí?
- ¿Son consecuentes con lo que sabemos de nuestro centro y de nuestro alumnado?
- ¿Son conocidas por las personas que las tienen que desarrollar?
- ¿Son compartidas?
- ¿Se han adoptado de forma colegiada?
- ¿Son respetadas?



3. Decisiones de los centros

D.- FAMILIAS

**D.2
FAMILIAS**

Normativa
Ejemplos

40. Definir los compromisos y las actividades que familias y centros van a compartir.



3. Decisiones de los centros

Preguntas para reflexionar



- ¿Hemos adoptado estas decisiones?
- ¿Se consideran adecuadas?
- ¿Son coherentes entre sí?
- ¿Son consecuentes con lo que sabemos de nuestro centro y de nuestro alumnado?
- ¿Son conocidas por las personas que las tienen que desarrollar?
- ¿Son compartidas?
- ¿Se han adoptado de forma colegiada?
- ¿Son respetadas?



3. Decisiones de los centros

CONCLUSIONES

- Las decisiones son adecuadas y producen mejoras si se encaminan al tipo de centro que queremos tener. Por tanto, la idea de **Proyecto Educativo de Centro** es indispensable.
- Nuestro centro se construye a través de las decisiones que tomamos.
- **El Proyecto Educativo de Centro** es una relación de los compromisos que adoptamos conjuntamente.

Pero, ¿qué tipo de decisiones...?



CAPÍTULO II

Autonomía de los centros

Artículo 120. Disposiciones generales.

2. Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.

Artículo 121. Proyecto educativo.

El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, [...]

¿QUÉ IMPLICA PARA LOS CENTROS?

- Consensuar valores, objetivos y prioridades
- Concretar los currículos
- Cómo trabajar la educación en valores desde la transversalidad
- Conocer su entorno social y cultural
- Acordar medidas de atención a la diversidad
- Diseñar el Plan de Acción Tutorial
- Diseñar el Plan de Convivencia



Artículo 123. Proyecto de gestión de los centros públicos.

- Los centros públicos [...] dispondrán de autonomía en su gestión económica.
- Las Administraciones educativas podrán delegar en los órganos de gobierno de los centros públicos la adquisición de bienes, contratación de obras, servicios y suministros [...]
 - Para el cumplimiento de sus proyectos educativos, los centros públicos podrán formular requisitos de titulación y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo del centro, [...]
 - Los centros públicos expresarán la ordenación y utilización de sus recursos, tanto materiales como humanos, a través de la elaboración de su proyecto de gestión, [...]
 - Las Administraciones educativas podrán delegar en los órganos de gobierno de los centros públicos las competencias que determinen, incluidas las relativas a gestión de personal, responsabilizando a los directores de la gestión de los recursos a disposición del centro.

¿QUÉ IMPLICA PARA LOS CENTROS?

2. Contratar personal para determinados puestos de trabajo, estableciendo los requisitos de titulación y capacitación.
3. Elaborar un proyecto de gestión que recoja la ordenación y utilización de sus recursos humanos y materiales.

EJEMPLOS

- Contratar personal para la atención temprana del alumnado.
- Alquiler de instalaciones.



A. PLANES Y PROYECTOS

A.3 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Artículo 124. Normas de organización y funcionamiento.

2.Los centros docentes elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia.

3.Las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, pueden elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.

Artículo 125. Programación general anual.

Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados.

¿QUÉ IMPLICA PARA LOS CENTROS?

- 2.Elaborar normas de organización y funcionamiento.
- 3.Elaborar un plan de convivencia.
- 4.Elaboración de proyectos.

EJEMPLOS

- Horario de apertura del centro, de la jornada escolar...
- Participar en la convocatoria de Proyectos de Mejora.
- Elaborar el Reglamento de Régimen Interno



Artículo 18. *Organización.*

6. En el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

¿QUÉ IMPLICA PARA LOS CENTROS?

Autonomía total para elaborar el Plan de Acción Tutorial.

EJEMPLOS

Fijar el tipo de colaboración entre el centro y las familias.



B. CURRÍCULO

B.1 Currículo

CAPÍTULO III: Currículo

Artículo 6. Currículo.

4. Las administraciones educativas establecerán el currículo ... Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo ...

Artículo 24. Organización de los cursos primero, segundo y tercero.

4. En el tercer curso la materia de ciencias de la naturaleza podrá desdoblarse en biología y geología ...

CAPÍTULO IV: Bachillerato

Artículo 34. Organización

7. Corresponde a las Administraciones educativas la ordenación de las materias optativas. Los centros concretarán la oferta de estas materias en su proyecto educativo.

¿QUÉ IMPLICA PARA LOS CENTROS?

- Adaptar el currículo al entorno.
- Concretar en su contexto la relación de todos los elementos del currículo (competencias básicas, contenidos,...)
- Diseñar el plan de lectura, desde todas las áreas.
- Diseñar las tareas precisas, para que el trabajo en el aula, propicie el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.
- Realizar las adaptaciones curriculares precisas para facilitar a todo el alumnado la consecución de los fines establecidos.
- Diseñar el plan de alternativas a la enseñanza de la religión

EJEMPLO

- Análisis de la realidad del entorno escolar.
- Reuniones de trabajo de los equipos de centro para consensuar la relación de todos los elementos del currículo.
- Priorización de los diferentes elementos del currículo, a partir de un trabajo colaborativo.
- Coordinación para la elaboración de las adaptaciones curriculares.



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación
e Innovación Educativa

B. CURRÍCULO

B.2 Metodología

CAPITULO II: Educación Primaria

Artículo 16. Principios Generales

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Artículo 26. Principios Generales

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

¿QUÉ IMPLICA PARA LOS CENTROS?

- Establecer acuerdos metodológicos que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas.
- Diseñar situaciones de aprendizajes que promuevan el trabajo en equipo y favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos.
- Seleccionar y/o elaborar las tareas precisas para que el trabajo en el aula propicie el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

EJEMPLO

- Reuniones de equipos educativos para conocer mejor al alumnado, detectar problemas de aprendizaje y establecer pautas para atender la diversidad en el aula.
- Reuniones de equipos para elaborar proyectos interdisciplinares o globalizadores que favorezcan un aprendizaje integral del alumnado.



B. CURRÍCULO

B.3 Atención a la diversidad

CAPÍTULO III

Educación secundaria obligatoria

Artículo 22. Principios generales

6. En el marco de lo dispuestos en los apartados 4 y 5, los centros educativos tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características de su alumnado.

7. Las medidas de atención a la diversidad que adopten los centros estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria por parte de todo su alumnado y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

Artículo 24. Organización de los cursos primero, segundo y tercero.

8. Los centros educativos podrán organizar, [...] programas de refuerzo de las capacidades básicas para aquellos alumnos que [...] así lo que requieran...

Artículo 27. Programas de diversificación curricular.

1. En la definición de las enseñanzas mínimas de la etapa se incluirán las condiciones básicas para establecer las diversificaciones del currículo desde tercer curso de educación secundaria obligatoria, para el alumnado que lo requiera tras la oportuna evaluación. En este supuesto, los objetivos de la etapa se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general.

Artículo 72. Recursos.

3. Los centros contarán con la debida organización escolar y realizarán las adaptaciones y diversificaciones curriculares precisas para facilitar a todo el alumnado la consecución de los fines establecidos.

¿QUÉ IMPLICA PARA LOS CENTROS?

1. Autonomía para organizar grupos, materias, programas de refuerzo.
2. Adoptar medidas de atención a la diversidad según su alumnado sin que suponga discriminación.
3. Decidir la metodología, contenidos y actividades de las materias del Programa de Diversificación Curricular.

EJEMPLOS

Elaborar el Plan de Atención a la Diversidad.



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación
e Innovación Educativa

B.4 Proyectos Experimentales

B. CURRÍCULO

Artículo 120.

4. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar en los términos que establezcan las Administraciones educativas, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.

¿QUÉ IMPLICA PARA LOS CENTROS?

1. Posibilidad de diseñar propuestas de organización alternativas.

EJEMPLOS

- Organizar el centro por talleres.
- Varios docentes en el aula de forma simultánea.



EVALUACIÓN

Artículo 20. Evaluación (PRIMARIA)

2. El alumnado accederá al ciclo educativo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado las competencias básicas correspondientes y el adecuado grado de madurez.

Artículo 28. Evaluación y Promoción. (ESO)

2.. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de una etapa serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores .. Atendiendo a la consecución de los objetivos. Las decisiones sobre la obtención del título ... de forma colegiada, atendiendo a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de etapa.

3. ... los alumnos promocionaran de curso cuando hayan superado objetivos de las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, ... Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente.... Las Administraciones educativas regularan las actuaciones del equipo docente...

Artículo 36. Evaluación y Promoción. (BACHILLERATO)

2. Los alumnos promocionaran de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursada o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

Artículo 9. (DECRETO DE MÍNIMOS PRIMARIA)

5. Los maestros evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

¿QUÉ IMPLICA PARA LOS CENTROS?

- Elaborar criterios de promoción y de titulación.
- Establecer mecanismos de evaluación en consonancia con los criterios establecidos.
- Decidir, en la sesión oportuna y de manera colegiada, la promoción cuando ésta no sea automática.
- Idem para la titulación en secundaria.
- Establecer mecanismos de evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente.

EJEMPLO

- Reuniones de equipos educativos para consensuar criterios e instrumentos de evaluación
- Reuniones de equipos para decidir la promoción y/o titulación de cada alumno.



C.2 Recuperación y planes de refuerzo

C.- EVALUACIÓN

Artículo 20. Evaluación (PRIMARIA)

4. En el supuesto de que un alumno no haya alcanzado las competencias básicas, podrá permanecer un curso más en el mismo ciclo. Esta medida podrá adoptarse una sola vez a lo largo de la educación primaria y con un plan específico de refuerzo o recuperación de sus competencias básicas.

Artículo 24. Organización de los cursos primero, segundo y tercero. (ESO)

8. Los centros educativos podrán organizar Programas de refuerzo de las capacidades básicas para aquellos alumnos que, ... , así lo requieran para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la educación secundaria.

Artículo 28. Evaluación y Promoción. (ESO)

5. Quienes promocionen sin haber superado ... seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar la evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos ...

¿QUÉ IMPLICA PARA LOS CENTROS?

- Elaborar planes de refuerzo de las competencias básicas o de los aprendizajes imprescindibles para el alumnado que permanezca un año más en el ciclo o que promocione con materias pendientes.
- Establecer medidas de refuerzo desde que se detecten dificultades de aprendizaje.

EJEMPLO

- Reuniones de equipos para compartir el conocimiento del alumnado y para detectar los alumnos que requieran medidas de atención individual.
- Reuniones de la CCP para establecer el plan de refuerzo general del centro, a partir de las propuestas de los departamentos o ciclos, y de los equipos educativos para planes de refuerzo individualizados.
- Reuniones de equipos educativos para evaluar la consecución de las competencias básicas del alumnado participante en programas de refuerzo.
- Reuniones de claustro y CCP para valorar la adecuación de los planes de refuerzo elaborados.



C.3 Pruebas diagnósticas

C.- EVALUACIÓN

Artículo 29. Evaluación de diagnóstico

Al finalizar el segundo curso de la ESO todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por sus alumnos. Esta evaluación será competencia de las Administraciones educativas y tendrán carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones tendrán como marco de referencia las evaluaciones generales de diagnóstico que se establecen en el artículo 144.1 de esta Ley.

¿QUÉ IMPLICA PARA LOS CENTROS?

- Colaborar con la Administración en la organización y aplicación de las pruebas de evaluación de diagnóstico.
- Conocer y analizar los resultados del centro.
- Elaborar planes de actuación y mejora a partir del análisis de los resultados de las pruebas diagnósticas.

EJEMPLO

- Organización del centro para la aplicación de las pruebas.
- Reuniones de claustro para conocer y valorar los resultados obtenidos por el centro.
- Reuniones de ciclos/departamentos y de CCP para realizar las propuestas adecuadas para mejorar los resultados.



C.4 Pruebas extraordinarias

C.- EVALUACIÓN

Artículo 28. Evaluación y promoción

4. Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, las Administraciones educativas regularán las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias en las condiciones que determinen.

¿QUÉ IMPLICA PARA LOS CENTROS?

- Organizar las pruebas extraordinarias en las condiciones que establezca la Administración Educativa.
- Elaborar pruebas que diagnostiquen el grado de adquisición de los aprendizajes imprescindibles para las distintas materias.
- Publicar los aprendizajes mínimos de cada materia para que los conozcan los distintos miembros de la comunidad educativa.

EJEMPLO

- Reuniones de profesorado por ciclos o materias para seleccionar los aprendizajes mínimos de cada materia.
- Reuniones informativas al alumnado y a la familia para dar a conocer los aprendizajes mínimos.
- Elaboración del calendario de las pruebas extraordinarias para cada área y nivel.



D.- FAMILIAS

PREÁMBULO

El segundo principio consiste en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren [...] Pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas, y en última instancia sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo.

El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes [...]

Artículo 121. Proyecto educativo

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

¿QUÉ IMPLICA PARA LOS CENTROS?

Definir los compromisos y las actividades que familias y centros van a compartir.

EJEMPLO

Elaborar carpetas de trabajo con actividades que el alumnado desarrolla en clase y en casa.



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación
e Innovación Educativa

¿POR QUÉ DEBEMOS TOMAR *BUENAS*
DECISIONES?... Y ¿POR QUÉ DEBEMOS
TOMARLAS *BIEN*?



DINÁMICA:

- Lluvia de ideas sobre cómo tomamos las decisiones.
- Se pueden relacionar con los estadios evolutivos de Kohlberg

www.xtec.es/~lvallmaj/passeig/kohlberg2.htm

